

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 83

En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 19 de diciembre 2018, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

1.- Francisco Ahumada	Administrador Municipal
2.- Carolina Andrade	Directora SECPLAN
3.- David Donoso	Abogado Municipal
4.- Paola Badillo	Directora Finanzas
5.- Nancy Olmos	Directora de Saludos

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas
- 2.- Aprobación Actas anteriores
- 3.- Correspondencia
- 4.- Cuenta del Alcalde
- 5.- Asuntos Nuevos
 - a).- Informe de Beca Centenario Segundo Semestre año 2018, tercer grupo de rezagados.
 - b).- Proyecto de acuerdo que autoriza celebrar contrato que supera las 500 UTM.
 - c).- Proyecto de Incremento presupuestarios área municipal y educación.
- 6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO:

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



1.- Audiencias Públicas:

1.1.- Intervención de Don Hernán Estay Vargas.

Alcalde ofrece la palabra al vecino Sr Vargas quien plantea los siguientes temas: a).- falta de instalación de lomos de toro para evitar accidentes en calle Costanera con Julián donde donde hay niños que asisten el Jardín Infantil. b).- Consultar también si hay un Proyecto para la zona norte donde hay falta de canalización de aguas lluvias c).- Reiterar la alta polución .d).- Saber qué Proyectos están pendientes. Se sabe el de la Costanera Norte está con avances en la ejecución.

Concejal Pinilla, consulta si se puede poner maicillo.

Alcalde refiere que el material que pone vialidad es conveniente y no se ha podido conseguir. El maicillo no es muy efectivo.

Alcalde, refiere que tiene más de un presupuesto, se está estudiando la mejor opción.

Alcalde recuerda que de aquí a Mayo del presente año, se harán modificaciones de tránsito y si es posible la instalación de un lomo de toro.

Concejal Alvarado, plantea que los Inspectores enfrenten a los que producen o realizan las actividades contaminantes y se les solicite mitigar las consecuencias negativas a la comunidad.

Vecino solicita se gestione con dueño de camiones Juan Vicencio la posibilidad de mojar la vía para evitar la polución.

Alcalde da cuenta al Concejo de una falta de pago de patentes del Sr Vicencio.

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación de las Minutas números 79 y 80/2018

3.- Correspondencia

4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas.

- El Miércoles 12, recibo a Ariel Zuleta, Jefe Área de INDAP La Ligua, donde tocamos distintos temas de interés comunal.



- *El mismo día por la tarde asisto a la licenciatura de 8vos de la Escuela Araucaria en el Teatro Municipal.*
- *El jueves 13, presido la presentación del Plan Comunal de Seguridad Publica en Infocentro.*
- *El día recibo al recién designado Jefe Provincial de la PDI, Prefecto Daniel Moraga, quien viene a presentar sus saludos protocolares a este alcalde.*
- *El viernes 14, inauguro la exposición anual de UNCO Centros de Madres en la Plaza de Armas.*
- *Por la del mismo día, asisto a la graduación de 8vos del Colegio Bicentenario en el Teatro Municipal.*
- *El lunes 17, recibo a comité del Villorrio San Francisco de la Vega, para tratar temas de la Planta de Tratamiento de Aguas.*
- *Por la tarde del mismo día, asisto a la graduación de 8vos del Colegio Edupac en el Teatro Municipal.*
- *El martes 18, inauguro el Proyecto de Riego Asociativo "Habilitación Tranque Pajonal" en el sector de Paihuen.*

Alcalde solicita autorización de Concejo para incorporar siguientes temas a la Tabla:

- *Informe de Directora de Salud.*
- *Proyecto de Acuerdo Horario estival Patentes de alcoholes.*
- *Proyecto de acuerdo Concesión del Servicio de aseo y Áreas verdes.*
- *Solicitud de cambio de domicilio de Patente de Alcohol y comercial de la Sra. Katrina Jadue y la transferencia de Contribuyente a Katrina Jadue I.R.L.*



5.- Asuntos Nuevos

a).- Informe de Beca Centenario Segundo Semestre año 2018, tercer grupo de rezagados.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de otorgamiento de Beca, el que se aprueba en forma unánime y sin objeción:

**INFORME BECA CENTENARIO
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018
TERCER GRUPO DE REZAGADOS**

**I.- RENOVANTES SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018.-
TERCER GRUPO DE REZAGADOS**

- UNIVERSIDADES TRADICIONALES	: 02 ESTUDIANTES X \$ 87.480 = \$	174.960.-
- INSTITUTO PROFESIONAL	: 01 ESTUDIANTES X \$ 69.984 = \$	69.984.-
	03 ESTUDIANTES	\$ 244.944.-

➤ **RENOVANTES** : \$ **244.944.-**

**MONTO TOTAL 2do. SEMESTRE AÑO 2018
TERCER GRUPO DE REZAGADOS** \$ **244.944.-**

TOTAL ALUMNOS **03**

b).- Proyecto de acuerdo que autoriza celebrar contrato que supera las 500 UTM.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de otorgamiento de Beca, el que se aprueba en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

Materia: AUTORIZA CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPERA LAS 500 UTM:

OBJETIVO

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre Contratos de las obras por superar las 500 unidades tributarias mensuales de los proyectos:



Fundamento Legal.

Artículo 65. Ley N° 18.695.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y con.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para Contratos de la ejecución de los Proyecto, la cual supera las 500 unidades tributarias mensuales.

Adjudicación de Proyectos	Monto Adjudicado	Plazo de ejecución	Proveedor
"Reposición Escalera Sector Alto de Cabildo"	\$25.225.083.-	128 días	Wladimir Carreño Cortés Rut 13.750.891-5

Alcalde informa que se trata de un nuevo proyecto de Escalera en el sector alto de Cabildo, visitado personalmente en terreno.

Se dan a conocer las escalas involucradas, la cantidad de metros, los tramos a mejorar y/ o construir y construcción de barandas.

c).- Proyecto de Incrementos presupuestarios área municipal y educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de acuerdo los que se aprueba en forma unánime y sin objeción:

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	01	001		APORTE SECTOR PRIVADO	4,000,000
					TOTAL INCREMENTO	4,000,000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	08	999		OTROS	4,000,000
					TOTAL INCREMENTO	4,000,000

APORTE EMPRESA LAS CENIZAS CUENTA SERVICIOS GENERALES



**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	03	01	003	999	OTROS	11,352,000
115	03	02	999	001-001	OTROS	1,900,000
115	03	01	004	001	CONCESIONES	390,000
115	03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	7,500,000
115	08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	100,000
115	08	02	003		MULTA LEY DE ALCOHOLES	225,000
115	08	02	004		MULTA LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIO SALUD	150,000
115	08	02	005		REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO DE BENEFICIO MUNICIPAL	150,000
115	08	02	006		REGISTRO DE MULTAS DE TTO NO PAGADAS DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	190,000
115	08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	21,000
115	08	02	008		INTERESES	1,450,000
115	08	99	999		OTROS	630,000
					TOTAL INCREMENTO	24,058,000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	2,000,000
215	22	04	999		OTROS	3,000,000
215	22	08	011		SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	10,872,000
215	24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	7,500,000
215	24	03	092	001	MULTAS ART. 14 INC. 1 LEY 18695 EQUIPO DE REGISTRO	100,000
215	24	03	002	001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	375,000
215	24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	21,000
215	26	04	001		ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	190,000
					TOTAL INCREMENTO	24,058,000

NOTA:

MAT. OF.T. : FORMULARIOS PERMISOS DE CIRCULACION

OTROS: GASTOS OPERACIONALES FIN DE AÑO

SERV. PROD.: FIN DE AÑO ARTISTAS

PERMISO DE CIRCULACION EXTERIOR.

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA

AREA MUNICIPAL

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ITEM	AS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15		SALDO INICIAL DE CAJA	108,304,319
			TOTAL A INCREMENTAR	108,304,319

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB	ITE	AS	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	35			SALDO FINAL DE CAJA	108,304,319
				TOTAL A INCREMENTAR	108,304,319

NOTA: Distribución de diferencia a favor del saldo inicial de caja, la cual fue solicitada por la Contraloría Regional de Valparaíso.-



PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR, AREA EDUCACION BONO ESPECIAL Y AGUINALDO NAVIDAD.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	002	999	000	OTROS (educación)	\$ 94,500,000
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA. (JUNJI)	\$ 4,800,000
TOTAL A INCREMENTAR						\$ 99,300,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	4,000,000
21	01	005	003	001	BONOS EXTRAORDINARIO ANUAL	10,000,000
21	02	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	7,500,000
21	02	005	003	001	BONOS EXTRAORDINARIO ANUAL	22,000,000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	55,800,000
TOTAL A INCREMENTAR						99,300,000

Nota: Distribución de Bonos y Aguinaldos para pago de sueldos de diciembre funcionarios Educación y funcionarios de jardines infantiles.

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA

AREA EDUCACION.-

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
15	01				SALDO INICIAL DE CAJA	55,104,133
TOTAL A INCREMENTAR						\$ 55,104,133

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	10,104,133
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	8,000,000
24	01	008	001	000	PREMIOS Y OTROS.	2,000,000
22	01	001	001	000	PARA PERSONAS	3,000,000
22	02	001	001	000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5,000,000
22	04	009	001	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,000,000
22	04	010	200	000	MATERIALES PARA MANTENCION REPARACION DE INMUEBLES	2,000,000
22	04	011	000	000	REPUESTO Y ACC.PARA MANT Y REP DE VEHICULOS.	2,000,000
22	06	001	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	3,000,000
22	06	002	000	000	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	3,000,000
22	07	999	000	000	OTROS	1,000,000
22	08	007	001	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4,000,000
22	11	002	003	000	CURSOS DE CAPACITACION P.I.E.	5,000,000
29	05	001	001	000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,000,000
29	06	001	001	000	EQUIPOS COMP. Y PERIFERICOS	3,000,000
TOTAL A INCREMENTAR						55,104,133

Nota: Distribución de diferencia a favor del saldo inicial de caja, la cual fue solicitada por la contraloría regional de Valparaíso.-



**PROYECTO INCREMENTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS AL
PRESUPUESTO SALUD**

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 8.387.000
115	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 1.000.000
115	08	01	001			REEMBOLSO ART 4 LEY 19.345	\$ 130.000
115	08	01	002			RECUPERACION ART 12 LEY	\$ 1.391.000
115	08	99	001			DEVOL Y REINTEG NO PROVENIENTE IMPTOS	\$ 1.400.000
115	05	03	002	999		OTROS	\$ 2.601.000
TOTAL QUE SE INCREMENTA							14,909,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001		SUELDO BASE	\$ 7,500,000
215	21	02	001	001		SUELDO BASE	\$ 7,409,000
TOTAL QUE SE AUMENTA							14,909,000

Glosa: Mayores Ingresos por percibir para gastos a incurrir en sueldo de Planta y Contrata.

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	01	001	001	PARA PERSONAS FONDO SALUD	\$ 19.000
215	22	01	001	003	PARA PERSONAS - MEJ. EQUIDAD RURAL	\$ 130.000
215	22	02	002	001	VESTUARIO ACC Y PRENDAS DIVERSAS -FDO SALUD	\$ 367.000
215	22	03	001		PARA VEHICULOS	\$ 56.000
215	22	04	001	001	MAT. DE OFICINA FDO DE SALUD	\$ 2.000
215	22	04	001	003	MAT. OFICINA - MEJ. EQUIDAD RURAL	\$ 70.000
215	22	04	002	002	TEX Y OTROS MAT ENSEÑANZA - REHAB. INT. CCR	\$ 137.000
215	22	04	004	001	PROD. FARMACEUTICOS -FDO SALUD	\$ 8.911.000
215	22	04	004	002	PROD. FARMACEUTICOS -FARMACIA POPULAR	\$ 4.000
215	22	04	004	003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS FOFAR	\$ 2.000
215	22	04	005	001	MAT Y UTILES QUIRURGICOS FONDO SALUD	\$ 9.000
215	22	04	005	002	MAT Y UTILES QUIRURGICOS FARMACIA POPULAR	\$ 152.000
215	22	04	007	001	MAT. Y UTILES DE ASEO FONDO SALUD	\$ 22.000
215	22	04	008	001	MENAJE PARA OFICINA	\$ 254.000
215	22	04	009	001	INS REP Y ACC COMPUTACIONALES-FDO.SALUD	\$ 69.000
215	22	04	010	001	MAT PARA MAT Y REP DE INMUEBLES FDO SALUD	\$ 154.000
215	22	04	011		REP ACC PARA MANT Y REP VEHICULO	\$ 374.000
215	22	04	013	001	EQUIPOS MENORES FONDO SALUD	\$ 19.000
215	22	05	002	001	ELECTRICIDAD	\$ 441.000
215	22	05	002		AGUA	\$ 41.000
215	21	05	013	002	EQUIPOS MENORES REHAB. INTEG. CCR	\$ 23.000
215	22	06	002		MANY Y REP VEHICULOS	\$ 469.000
215	22	06	004		MAT Y REP MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 400.000



215	22	06	006	001		MAY Y REP OTRAS MAQ Y EQUIPOS FDO SALUD	\$ 104.000
215	22	06	007			MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 23.000
215	22	07	001	001		SERVICIO DE PUBLICIDAD FONDO SALUD	\$ 34.000
215	22	08	999	001		OTROS FONDO SALUD	\$ 29.000
215	22	09	006			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 856.000
215	22	11	002	001		CURSOS DE CAPACITACION FONDO SALUD	\$ 735.000
215	22	11	003	001		SERV. INFORMATICOS-FONDO SALUD	\$ 525.000
215	22	12	002			GASTOS MENORES	\$ 350.000
215	29	04	002			MOBILIARIO Y OTROS REHAB. INT.CCR	\$ 37.000
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS FDO SALUD	\$ 571.000
215	22	09	002			ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 106.000
215	29	07	001	001		PROG COMPUTACIONALES FONDO SALUD	\$ 2.000
215	22	10	002			PRIMAS GASTOS DE SEGUROS	\$ 2.374.000
215	22	07	002	001		SERVICIO DE IMPRESIÓN FONDO SALUD	\$ 352.000
215	22	04	003	001		PRODUCTOS QUIMICOS FONDO SALUD	\$ 300.000
215	21	03	001	001		HONORARIOS FONDO SALUD	\$ 87.000
215	22	05	002	001		ELECTRICIDAD	\$ 441.000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							\$ 18.610.000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	01	001	001	SUELDO BASE	\$ 18,610,000
TOTAL QUE SE AUMENTA						\$ 18,610,000

Modificación presupuestaria para gastos a incurrir en sueldo de Planta y Contrata

d).- Exposición de Directora de Salud Municipal

Alcalde ofrece la palabra a la Directora de Salud quien da a conocer lo siguiente:

1.- Convenio ACHIFAR.

Antecedentes generales, objetivos, procedimientos de ingreso, cuotas, compromisos a cumplir, representación del Alcalde y Concejales.

Cuotas de Incorporación \$ 132.958

Cuotas Ordinaria \$1.938.800

2.- Convenio Farmacia Popular de Municipalidad de la Liga.

Objetivos,

Alcalde seguidamente del análisis en detalle de cada uno de los Convenios los somete a aprobación, los cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción conforme lo expuesto por la Directora y que irían en directo beneficio de las personas más necesitadas de cabildo.



Directora Salud solicita la palabra para aclarar ciertos conceptos en el tema Presupuestario a fin poder pagar los sueldos de los funcionarios en el mes de Diciembre 2018.

Directora de Finanzas por su parte, da cuenta que los ajustes presupuestarios se incorporan a los Proyectos de Acuerdo presentados al Concejo en la presente Sesión.

e).- Proyecto de Acuerdo horario estival año venta de bebidas alcohólicas año 2019.

Alcalde *informa sobre recepción de Solicitud de Modificación de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en temporada estival de parte de la Cámara de Comercio, con fecha 19 diciembre 2018.*

Alcalde *somete aprobación el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción, en las mismas condiciones y características del año anterior 2018:*

“El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a modificar el horario de funcionamiento de los establecimientos que más abajo se singularizan, por la temporada estival, es decir, del 03 de enero 2019 y hasta el 18 abril de 2019, por razones de promoción turísticas de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICACION	TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	De lunes a Domingo entre las 9:00 a las 1:00 del día siguiente.
C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos (solo clientes)	De lunes a Domingo entre las 10:00 y las 04:00 del día siguiente.
F	Establecimientos de expendio de Cervezas o sidra de frutas	Todos los días ente las 10:00 y las 04:00 del día siguiente.

De igual forma para los establecimientos señalados en el inciso anterior, su hora de cierre se amplía en una hora adicional los fines de semana y festivos.

No obstante lo anterior, esta disposición transitoria se suspenderá ipso-facto, cuando existan denuncias por desórdenes debidamente acreditadas por los Organismos competentes.

Verificándose el cumplimiento del plazo dispuesto precedentemente o la condición señalada en el párrafo anterior se establecerá el horario de funcionamiento dispuesto por el decreto 51/2008.

La presente modificación a la ordenanza comenzará a regir a partir de la publicación en la página web municipal www.municipiocabildo.cl del respectivo acto administrativo que lo apruebe.



f).- *Proyecto de acuerdo Modificación Contrato Servicio de aseo.*

Alcalde somete aprobación el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: AUTORIZA MODIFICACION DE CONTRATO DE CONCESION SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES Y DISPOSICIÓN FINAL EN VERTEDERO.

ANTECEDENTES.

1.- Mediante decreto alcaldicio N° 4436, de 2017, se autorizó con carácter transitorio y excepcional la contratación del servicio de concesión de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y ferias libres y disposición final en vertedero de la comuna con doña Marinee Torres, toda vez que el contrato vigente que se mantenía hasta ese entonces con la misma concesionaria terminó sin posibilidad de renovación el día 31 de diciembre de 2017.

2.- El contrato antes referido, fue aprobado por decreto alcaldicio N° 4, de 2018, contemplando una vigencia acotada en el tiempo, cual fue, que duraría hasta que no se adjudique mediante licitación pública la concesión indicada.

3.- Recientemente conforme lo dispuesto por el decreto alcaldicio N° 4.400, de 2018 se llamó a licitación pública la concesión de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y ferias libres y disposición final en vertedero de la comuna, la que en estos momentos se encuentra en el periodo de recepción de ofertas.

4.- La actual concesionaria del servicio con fecha 14 de diciembre de 2018, ha solicitado a la Administración en función que el contrato vigente está sujeto a una condición, cual es mientras no se adjudique el nuevo contrato, y en función que ya se encuentra en ejecución la licitación señalada, para un certera proyección de su empresa y de sus trabajadores, que se celebre un contrato en donde aparezca una fecha cierta de termino, para que ella tenga de manera clara y precisa hasta que fecha debe proveer el servicio.

5.- Que analizada la situación, y atendido los plazos dispuestos por la licitación, estos son fecha de cierre de la licitación 15 de enero de 2018 a las 16:00 horas, que luego entre otras gestiones la comisión evaluadora tiene según el punto 11.5 de las B.A.G. 10 días hábiles para elaborar informe de adjudicación, resulta factible modificar el actual contrato con fecha hasta el día 31 de enero de 2018. Modificación que en atención del monto del contrato, esto es, superior a 500 UTM, resulta necesario que tenga autorización del concejo.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe la modificación del actual contrato de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles y ferias libres y disposición final en vertedero de la comuna, suscrito con doña Marinee Torres, de fecha 28 de diciembre de 2017.



En especial, se requiere modificar la cláusula tercera que fija el periodo de vigencia del contrato y que señala: *"a contar del 01 de enero de 2018 hasta el primer día siguiente que se adjudique mediante licitación pública la concesión de los servicios de residuos domiciliarios, barrido y aseo de calles y ferias libres y disposición final en vertedero"*; por otra que diga que su vigencia se extenderá desde el 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2019.

FUNDAMENTO LEGAL:

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones"*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se autoriza a suscribir modificación del contrato de concesión *"servicio recolección de residuos domiciliarios, barrido y aseo de calles y ferias libres y disposición final en vertedero"*, suscrito con doña Marinee Torres, de fecha 28 de diciembre de 2017. En especial se modifica su cláusula tercera referida a la vigencia señalando: *"El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2018 y terminará el día 31 de enero de 2019"*.

*Asimismo **Alcalde** somete a aprobación del Concejo un Proyecto de acuerdo que prorroga la Concesión de Áreas verdes como se indica a continuación:*

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

MATERIA:

ANTECEDENTES.

Que estando ad portas del término del actual contrato de concesión de Mantenición y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo¹; esta Administración, para la debida continuidad del servicio referido y la normativa aplicable, ha proyectado la imposibilidad que se verifique la contratación de ese servicio a contar de 01 de enero de 2019 mediante licitación. Mecanismo que se debe verificar obligatoriamente para este tipo de contratos conforme lo dispuesto por el artículo 8 y el artículo 66 de la ley Nº 18.695, y en donde no resulta posible acudir a las normas del trato directo, toda vez que la única causal que habilita esta modalidad, es en razón de una licitación declarada desierta por falta de interesados, circunstancia que en el caso no se ha dado, pues hoy por hoy, el servicio se encuentra aún en fase de licitación pendiente.

Que si bien, para otorgar el servicio referido, éste debiese darse en virtud de un contrato previa propuesta pública, lo cierto es que en el periodo que media a contar del 01 de enero de 2019, esto es, época en que se entenderá terminado el actual contrato de concesión de áreas verdes y la fecha el que comience a prestar servicios el nuevo concesionario en razón de un proceso licitatorio previo; esta Administración no puede no asumir la Mantenición y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo, ya sea directamente o a través de un tercero; toda vez, que las Municipalidades

¹El contrato vigente de Mantenición y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo, fue aprobado por decreto alcaldicio Nº 129, de 2015, cuya prórroga fue aprobada por decreto alcaldicio Nº 3316 de 2016 y 497, de 2017. El cual a la fecha solo ha sido modificado unilateralmente por el decreto alcaldicio Nº 366, de 2016 y el decreto alcaldicio Nº 2008, de 2016, en cuanto a reajustes y finalmente por el decreto alcaldicio Nº 2719, de 2016 en cuanto a prestaciones del contratista.



deben velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra aquella relacionada con el aseo y ornato de la comuna, la que constituye una función privativa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º, letra f), de la mencionada ley N° 18.695, sin perjuicio de señalar que el hecho de no regar en ese lapso las distintas especies vegetales que forman parte de las áreas verdes de la ciudad, puede asimismo considerarse una falta de protección al medio ambiente, función esta última que la referida ley N° 18.695 también encarga a las Municipalidades.

De este modo, con base a lo informado en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenido en el dictamen N° 26.608/2015 que señala que las municipalidades deben adoptar las medidas que resulten pertinentes para que la continuidad del servicio de aseo, no se vea afectada por trámites administrativos, resulta del todo necesario que la Municipalidad contrate de manera transitoria y excepcional el servicio de concesión de áreas verdes por el lapso que media entre el 01 de enero de 2019 y hasta que comience el nuevo concesionario. Para lo cual, se contratará para estos efectos al mismo contratista y bajo las mismas especificaciones técnicas del contrato actualmente vigente.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe la contratación con carácter transitorio y excepcional de los servicios del proveedor SERVICIOS ANA PAULINA RAMIREZ GAPUZ EIRL, RUT: 76.535.940, para la ejecución de los servicios de Mantenimiento y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo conforme los antecedentes señalados.

FUNDAMENTO LEGAL:

-Artículo 3 letra f) Ley 18.695 *"Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna"*.

- Artículo 4 letra b) ley 18695: *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar; directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"*

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones"*.

-Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término."*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se autoriza a suscribir contrato de mantenimiento de de Mantenimiento y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo con el proveedor SERVICIOS ANA PAULINA RAMIREZ GAPUZ EIRL., conforme a los mismas especificaciones técnicas que forman parte de su actual contratación próxima a vencer el 31 de diciembre de 2018, y en donde el referido contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2019, y se resolverá a contar del primer día del mes siguiente que se adjudique mediante licitación la concesión de los servicios de Mantenimiento y Aseo áreas Verdes y Espacios Públicos urbanos de la Ciudad de Cabildo.



g).- *Solicitud de cambio de domicilio de Patente de Alcohol y comercial de la Sra. Katrina Jadue a Avenida Humeres 504.*

Alcalde somete aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime con la condición de recepcionar previamente el Informe favorable de Carabineros de Cabildo:

TRANSFERENCIA Y TRASLADO PATENTE ALCOHOL

Contribuyente solicita la transferencia por cambio de Razón Social y Traslado a nuevo domicilio de la siguiente Patente de Alcohol:

<u>ROL</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>GIRO</u>	<u>DOMICILIO</u>
400092	Katrina Jadue Lillo	Supermercado	Avda. Humeres N° 558

TRANSFERENCIA Y TRASLADO A:

<u>ROL</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>GIRO</u>	<u>DOMICILIO</u>
400092	Supermercado Katrina Jadue E.I.R.L.	Supermercado	Avda. Humeres N° 504

6.- Incidentes de Concejales

1.- Intervención de Alcalde

- Alcalde propone al Concejo realizar el estudio para la implementación de parquímetros en el centro de la ciudad. Habría dos personas interesadas en prestar el servicio de Concesión. El comercio estaría dividido en la respuesta a la consulta de instalación de dicho sistema.

Alcalde consulta si hay disposición del Concejo a realizar un buen estudio. Concejales Pinilla, Romero y Vera son partidarias de realizar dicho estudio.

- Alcalde refiere otros temas relevantes que se relacionan con la posibilidad de iniciar un trabajo con aquellas patentes no enroladas, también con las viviendas en el cobro del derecho de aseo que señala la ley. Hay que decidir también si se licitan o no los estudios respectivos. A futuro se tendrán que contratar un arquitecto.



2.- Intervención de Concejal Vera

- *Hace entrega de un cuadro de Reconocimiento que ella recibió a nombre del Alcalde en la Gala del Ballet en el Teatro Municipal en Noviembre 2018.*
- *Consulta por la fiscalización de los camiones que descargan escombros.*
- *A la salida del Liceo hay un foco apagado y en otros puntos pudo además apreciar un apagón el día de ayer en la noche.*

Alcalde acoge moción. No se sabe si es problema de la Empresa o nuestro menciona Alcalde.

Concejal Pinilla también da cuenta de focos apagados en Plaza de Armas.

- *Finalmente agradecer a la Escuela Hans Wenke por presente navideño. Se suman todos los Concejales.*

3.- Intervención de Concejal Sánchez

- **Concejal** refiere al Alcalde que en el afán de ser precavido, propone que se realice una Campaña educativa y /o cultural para lo que se viene en el cobro del Servicio de aseo. Porque la comunidad no está acostumbrada a este cobro.

Alcalde refiere que hay que hacerlo, es un tema legal y también estudiar una tarifa diferenciada.

- *Solicitud de pasamanos del Adulto mayor. Alcalde informa sobre listado de peticiones. Concejal solicita prioridad.*
- *Concejal consulta por pago a Honorarios de Salud.*
- *Concejal solicita realizar Campaña comunicacional para la prevención de incendios y ver un Plan de emergencia ante esto.*

4.- Intervención de Concejal Pinilla

- *Se suma al tema de búsqueda de solución de la faltas de iluminación en el centro, solicita ver con la empresa responsable. Hay personas que viajan en horarios nocturnos con maletas y es muy peligroso.*
- *Da cuenta que hubo un robo en la Feria comercial al lado del Banco Estado (Desvalijaron una joyería). Consulta por el uso de las cámaras de Seguridad municipal.*



Alcalde solicita al Administrador explique la forma de solicitar las imágenes para que se conserven, dado que se eliminan en forma mensual.

Se informa que se dictara un Reglamento es lo que corresponde hacer.

- Señala que el Informe de AGROPETORCA de los A.P.R de la Comuna es una buena herramienta de trabajo para los Concejales. Contiene estadísticas y otros datos valiosos .Se lo enviaron por correo al Alcalde. Es bueno porque señala que si les falta agua comprarán derechos para los Comités A.P.R., este derecho está garantizado por las Naciones Unidas.

5.- Intervención de Concejal Romero

- Solicita que se aclare el tema de los A.P.R dado que a veces hay malos entendidos en la comunidad, la desinformación no es buena.

El Informe a que se refiere la Concejal Pinilla es muy bueno, es un trabajo que hay que hacer. Quizás las políticas públicas no nos acompañan, pero se está avanzando. También se habló el tema de cambio climático en la reunión con la Asociación Cordillera, donde participa como Vicepresidenta.

Alcalde plantea que el municipio puede colaborar, pero los A.P.R tienen que presentar los documentos.

6.-Intervencion de Concejal Alvarado


- Informa que salió un artículo sobre los **Millennial**, es muy Interesante porque derribaría mitos y recomienda su lectura.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.09 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL




LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-